



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

19785***Consejo Ejecutivo. Concesión de las ayudas del Consejo Insular de Menorca para las agrupaciones de defensa sanitaria de Menorca 2014***

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de día 27 de octubre de .2014, en conformidad con las bases publicadas en el BOIB núm. 93 de 10.7.2014 , adoptó el siguiente acuerdo;

Primero.- Conceder las ayudas siguientes a las agrupaciones de defensa sanitaria de Menorca, con el objeto de compensar el coste, desde la fecha de presentación de la solicitud correspondiente hasta el 30 de noviembre de 2014, de las actuaciones de vigilancia, erradicación y control de enfermedades de los animales incluidas en los programas sanitarios y zootécnicos de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderos (ADS) de ovino y vacuno de la isla de Menorca aprobados por la Dirección general de Agricultura, con cargo a la partida 6.4124.4890047 del presupuesto del Consejo Insular de Menorca para el año 2014:

			PUNTUACIÓN			
	Beneficiario	NIF	8.2.a	8.2.b	8.2.c	SUBVENCIÓN
1	ADS Bovi Menorca	G57172553	10 7.500€	25 20.000€	20 10.000€	37.500€
2	ADS Ovella de Menorca	G07890833	20 10.000€	25 20.000€	0	30.000€
TOTAL						67.500€

Segundo.- Las entidades beneficiarias restan obligadas a justificar la totalidad del proyecto presentado a la convocatoria antes de día 3 de diciembre del año en curso, la cual cosa se tiene que hacer según se indica en el artículo 12 de las bases que rigen esta convocatoria.

Tercero.- Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que los corresponde individualmente.

Maó, 5 de noviembre de 2014

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

